

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**EL BOALO****CONTRATACIÓN**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Boalo, de 28 de julio de 2010, se dio conformidad al expediente y se aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación, por concurso y procedimiento abierto, de la parcela número 28 de la Unidad de Ejecución 7M de Mataelpino, cuya tasación asciende a la cantidad de 220.000 euros.

1. Entidad contratante:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Boalo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
2. Objeto del contrato: lo es la enajenación de los bienes inmuebles de propiedad de este Ayuntamiento, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, que seguidamente se detallan:
 - 1) Descripción: lote 1, parcela de terreno en Mataelpino, la número 28 de la Unidad de Ejecución 7M.
Tiene una superficie aproximada de 1.595,32 metros cuadrados. A efectos de edificabilidad se le adjudican 1.116,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moralarzal, al tomo 1.008, libro 109, folio 134, finca 6.053, inscripción primera.
 - 2) Condiciones urbanísticas: la parcela es resultante de la Unidad de Ejecución 7M de las Normas Subsidiarias de El Boalo, Cerceda y Mataelpino; para uso residencial, con tipología de edificación pareada, adosada o aislada, edificabilidad 0,70 m²/m², ocupación del 60 por 100, retranqueos de 3 metros a calle y linderos y altura de dos plantas (6,50 metros.)
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma de adjudicación: concurso público.
4. El precio fijado, excluido IVA, que como mínimo tendrán que proponer los interesados en la adjudicación para esta parcela es el siguiente: lote 1, 220.000 euros.
5. Garantía: para tomar parte en el concurso se deberá constituir fianza provisional equivalente al 3 por 100 del precio de licitación de la parcela a la que se opta. Quien resulte adjudicatario presentará garantía definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación. Pudiéndose constituir por los medios admitidos en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Información: Ayuntamiento de El Boalo (Madrid).
 - b) Domicilio y teléfono: plaza de la Constitución, número 1. Teléfono 918 559 025. Fax. 918 559 038.
 - c) Obtención copias pliegos:
 - Secretaría del Ayuntamiento.
 - Internet, www.elboalo-cerceda-mataelpino.org
 - d) Se podrá obtener la documentación e información hasta la fecha límite de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De ser sábado o festivo, se prorrogará al inmediato hábil posterior.
 - b) Documentos a presentar: los exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Boalo, en horario de atención al público.

8. Apertura de las ofertas: tendrá lugar al tercer día hábil de finalizar el plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

9. Criterios de adjudicación: la oferta económica no será el único criterio de adjudicación, teniéndose en cuenta lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

10. Gastos de anuncios: Todos los gastos que origine este concurso deberán ser asumidos por quien resulte adjudicatario, en proporción al número de parcelas adjudicadas.

El Boalo, a 3 de agosto de 2010.—El primer teniente de alcalde, Joaquín Guisado Guisado.

(01/3.690/10)